



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº423-2018-R

Lambayeque, 02 de abril del 2018

VISTO:

El Expediente N°1259-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 092-2018-D-FIME, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, eleva, para su ratificación, la Resolución N°050-2018-D-FIME, que autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima al M.Sc. Segundo Abelardo Horna Torres y al Dr. Daniel Carranza Montenegro, a fin de participar en las Conferencias Magistrales "IMPLEMENTACION Y GESTION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION", en la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual se llevó a cabo el 06, 07 y 08 de marzo del 2018;

Que, a través del Informe N°166-2018/P-OGPP, de fecha 23 de marzo del 2018, emitida por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNPRG, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO con el Certificado SIAF N° 0000000490 – 2018 – UNPRG, a fin de atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Especificaciones de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de la FIME de la UNPRG;

Que, siendo política de la Universidad brindar apoyo en la medida de lo posible para capacitación de su personal docente y administrativo, el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la Resolución N° N°050-2018-D-FIME;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, en todos sus extremos, la Resolución N° N°050-2018-D-FIME, de fecha 26 de febrero de 2018, emitida por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que aprueba el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 06, 07 y 08 de marzo del 2018, al M.Sc. Segundo Abelardo Horna Torres y al Dr. Daniel Carranza Montenegro, a fin de participar en las Conferencias Magistrales "IMPLEMENTACION Y GESTION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION", en la Universidad Nacional de Ingeniería, otorgándoles a cada uno los pasajes y viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada, según detalle:

Docente	Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto
Ing. SEGUNDO ABELARDO HORNA TORRES (Jefe Oficina de Administración – FIME)	Pasajes: Chiclayo – Lima y Viceversa	0025	2.3.2 1.2 1	200.00
	Viáticos: (S/.180 x 3 días)		2.3.2 1.2 2	540.00
			Sub total S/.	740.00
Dr. DANIEL CARRANZA MONTENEGRO (Director de la Unidad de Investigación – FIME)	Pasajes: Chiclayo – Lima y Viceversa	0025	2.3.2 1.2 1	200.00
	Viáticos: (S/.180 x 3 días)		2.3.2 1.2 2	540.00
			Sub total S/.	740.00
			TOTAL S/.	1,480.00

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Presupuesto 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N°423-2018-R

Lambayeque, 02 de abril del 2018
Pag.02

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N°816-2017-R, Resolución N°2084-2015-R y su modificatoria N°357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Facultad Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



~~Dra. **Haydée Isabel del Pilar Chirinos Cuadros**~~
Secretaria General (e)

/mcip

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



D. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector